



**Instituto de Educación Técnica Profesional
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO
CORTE 31 DE AGOSTO DE 2024**

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario oficina de Control Interno

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE
ROLDANILLO, VALLE - INTEP
SEPTIEMBRE, 2024**

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



INFORME DE AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2024

1. PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad...”

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

En aras de cumplir con la Ley 1474 de 2011, el INTEP elaboró la estrategia de Lucha contra la Corrupción diseñando su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión. De igual manera, se cumple con lo estipulado en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Atendiendo del Departamento Administrativo de la Función Pública, el plan diseñado por la Institución, incluye cinco componentes: el primero de ellos, hace énfasis en la elaboración del mapa de riesgos de corrupción; el segundo, a la racionalización de los trámites; el tercero, al acercamiento del ciudadano al Estado a través del proceso de Rendición de cuentas; el cuarto, a los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el quinto a la garantía para la Transparencia y Acceso a la Información.

Así mismo, el Artículo 2.1.4.5 designó la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Mapa de Riesgos, a la Oficina de Planeación; y según el Artículo 2.1.4.6, el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, lo dispuso a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en

Comprometidos con la Excelencia



la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento al 31 de agosto de 2024 del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, aprobado mediante la Resolución Rectoral 170 del 26 de enero de 2024, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, con corte al 31 de agosto de 2024, a realizar por la Oficina de Control Interno, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641 de 2012, Decretos 648 y 1499 de 2017.

4. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- Ley 1474 de julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama

Comprometidos con la Excelencia



ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras”.

- Ley 2195 del 18 de enero de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4632 de diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 019 de enero 10 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 2641 de diciembre 17 de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.”
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 648 de abril 19 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de

Comprometidos con la Excelencia



Acción por parte de las entidades del Estado”.

- Decreto Ley 2106 de 2019, 'Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, publicado en el Diario Oficial No. 51.145 de 22 de noviembre 2019.
- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia- Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.
- Resolución 170 del 26 de enero de 2024, “Por la cual se actualiza el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP”.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la evaluación se realizaron a cabo las siguientes actividades:

- a. Solicitud de información relacionada ante la oficina de Planeación, revisión de los documentos publicados en la página web y de los demás soportes entregados por dicha dependencia.
- b. Revisión del avance de las actividades del Plan Anticorrupción, de acuerdo con los soportes entregados por la oficina de Planeación.
- c. Elaboración del informe de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la institución.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se evidenció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, se actualizó y adoptó según la Resolución de Rectoría 170 del 26 de enero de 2024 y se encuentra publicado en el sitio web del INTEP

https://www.intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/Rectoria/2024_1/Resoluciones/RESOLUCION_170_PLAN_ANTICORRUPCION_2024.pdf

Comprometidos con la Excelencia



La metodología descrita en la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, indica que el plan debe contener cinco (5) componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad. En cuanto a los aspectos técnicos se presentan las siguientes observaciones:

1. Se evidencia que las estrategias de la Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana contenidas en el Plan institucional Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, deben fortalecerse mediante la implementación de las acciones planteadas en los respectivos formatos

Para el cumplimiento de la estrategia de Participación Ciudadana, se evidenció la consideración de que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP es una institución de Educación Superior, su propósito es ofrecer formación por ciclos secuenciales y complementarios (Propedéuticos), lleva 45 años de vida institucional en la formación de los profesionales que requiere el país.; como entidad pública debe estar alineada con las políticas nacionales entre ellas la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), razones que motivan el ejercicio de caracterización de los grupos de valor, entre ellos la población estudiantil, los cuales constituyen la razón de ser de la institución.

Se evidenció la reunión de inicio del segundo semestre académico de 2024, con la participación de los docentes de los diferentes programas académicos de la institución, en la cual el señor rector presenta un informe detallado de la gestión realizada y los proyectos a desarrollar en la presente vigencia.

2. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - vigencia 2023, del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se llevó a cabo el 8 de agosto de 2024, de 3:00 PM a 6:00 PM; en el Auditorio del bloque B, ubicado en el campus de la sede principal de la Institución, carrera 7 No. 10-20 de Roldanillo(V).

Según lo estipulado en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigente, se evidenció el objetivo de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas, implementar y desarrollar acciones efectivas de los componentes de la estrategia de rendición de cuentas que ayuden a fortalecer la gestión institucional y la relación del INTEP con los grupos de interés, elevando los niveles de credibilidad y confianza.

Comprometidos con la Excelencia



3. Durante el periodo evaluado no se evidenció la materialización de los riesgos de corrupción, sobresalen los siguientes aspectos:

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

- Establecer el punto de control para determinar el porcentaje de avance de los contratos para autorización de los pagos parciales o totales, con las evidencias de las actividades realizadas.
- Se evidencia el cumplimiento de la normatividad vigente aplicada en los procesos contractuales.
- La oficina de Control Interno, verificó la ejecución de la contratación mediante el uso del SECOP II y la rendición de los contratos mensualmente en la plataforma SIA OBSERVA a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Respecto a los riesgos de corrupción se requiere capacitar al personal para profundizar la metodología apropiada por la institución para la formulación de las políticas y estándares de definición de los riesgos de acuerdo lo estipulado en la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

Establecer los mecanismos para articular las políticas del Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, denominadas: Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción con la de Integridad y en general con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.

4. En la plataforma del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública, se evidencia el registro de 14 trámites del INTEP,
- Inscripciones aspirantes a programas de pregrado
 - Transferencia de estudiantes de pregrado
 - Reingreso a un programa académico
 - Fraccionamiento de matrícula
 - Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado

Comprometidos con la Excelencia



- Renovación de matrícula de estudiantes
- Contenido del programa académico
- Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios
- Registro de asignaturas
- Cancelación de la matrícula académica
- Aplazamiento del semestre
- Cursos intersemestrales
- Carnetización
- Grado de Pregrado

El plan de racionalización de los trámites reportados por el INTEP, se actualizó de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Frente a la necesidad de racionalizar los trámites institucionales, durante el periodo evaluado los pagos relacionados con matrículas se efectuaron a través de la pasarela PSE, que contribuye a racionalizar los trámites: Inscripciones aspirantes a programas de pregrado, Matrículas aspirantes admitidos a programas de pregrado y otros que requieren pagos.

En la página web institucional, se creó un portal para la consulta y el pago en línea de la matrícula, el cual contiene una guía y preguntas frecuentes sobre el trámite. <https://www.intep.edu.co/Es/consultaReciboPagoPSE.php>

La Institución asignó a un grupo de trabajo, el estudio y desarrollo de un software para Registro y control Académico.

5. El análisis del nivel de pertinencia y la apropiación de los factores estratégicos institucionales, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, dio como resultado la necesidad de fortalecer la cultura organizacional frente a la gestión estratégica del talento humano y la política de integridad, como centro del accionar institucional. El sistema de Integrado de Gestión, presentó para la aprobación del comité de desempeño institucional la propuesta de asignación de los responsables para desarrollar acciones para subsanar las diferentes oportunidades de mejora propuestas por Función Pública.

Comprometidos con la Excelencia



6. Durante el primer semestre de 2024, en los buzones físicos, virtuales y ventanilla única se radicaron en total 213 solicitudes.

Es importante considerar que del total de las SQRPD radicadas en el primer semestre de 2024, el 88.26% se clasificaron como peticiones:

Tipo	I Trimestre	II Trimestre	Total Semestre	Participación porcentual %
Peticiones	107	81	188	88.26
Sugerencias	1	0	1	0.47
Quejas	1	5	6	2.80
Reclamos	0	1	1	0.47
Denuncias	5	12	17	8.00
Total	114	99	213	100

Tabla 1: Consolidado SQRDP primer semestre 2024. Fuente: El Autor

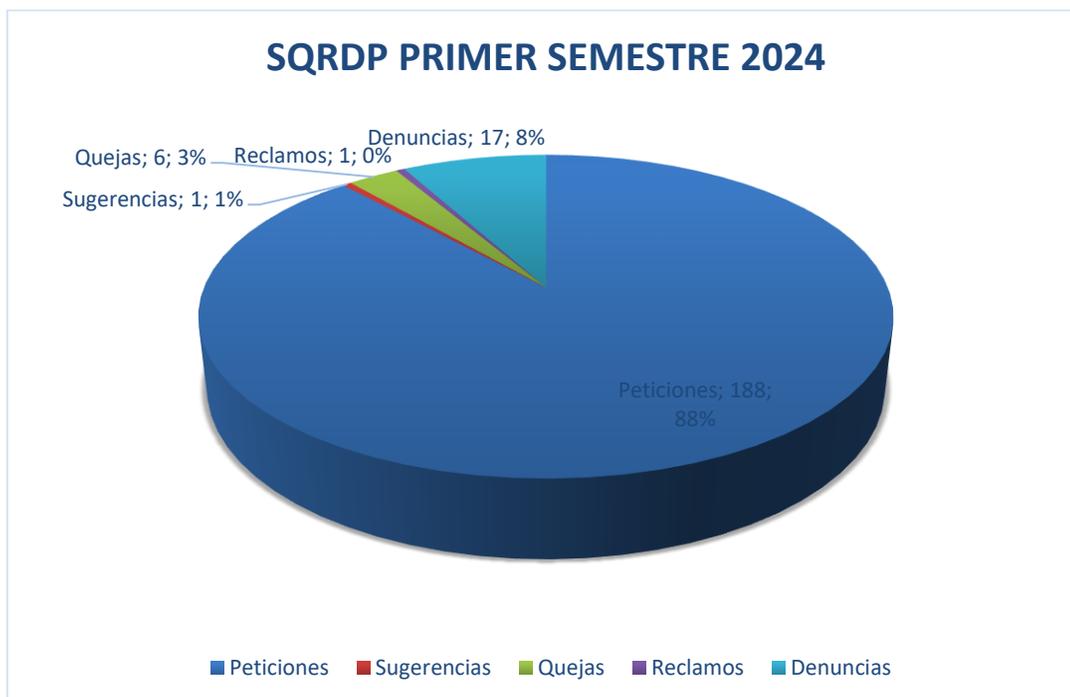


Gráfico 1: Total de SQRDP primer semestre 2024. Fuente: El Autor

Comprometidos con la Excelencia



A continuación, se consolidan los temas recurrentes de las SQRDP el primer semestre del 2024, se consideraron los de frecuencia mayor a 1:

Ítem	Tema	Frecuencia		Total
		I Trimestre	II Trimestre	
1	Falsedad marcaría	5	10	15
2	Correo sospechoso enviado desde cuenta de estudiante	0	2	2
3	Solicitud certificación de contratos	0	2	2
4	Solicitud información programa académico	8	2	10
5	Solicitud certificación de estudio	3	2	5
6	Solicitud cancelación matrícula	10	11	21
7	Solicitud de préstamo de espacios de aprendizaje	21	35	56
8	Solicitud cruce saldos a favor	0	4	4
9	Solicitud reingreso programa académico	0	4	4
10	Solicitud accesibilidad a las instalaciones del INTEP	0	3	3
11	Solicitud certificación contratos	0	2	2
12	Renuncia voluntaria	0	2	2
13	Solicitud asignación docente	0	2	2
14	Solicitud información matrícula financiera	10	0	10
15	Solicitud información inscripción programas académicos	4	0	4
16	Solicitud información proceso homologación título	5	0	5
17	Solicitud diploma de grado	3		3
18	Solicitud aplazamiento de semestre	4	1	5
19	Solicitud plazo para presentar certificado prueba Ty T	4	0	4
20	Solicitud colaboración proyectos	4	0	4
21	Solicitud cambio de lugar de estudio	1	1	2
22	Solicitud devolución pago de inscripción	2		2
23	Solicitud apoyo alimentación	2	0	2

Tabla 2: Consolidado SQRDP por asunto frecuencia mayor a 1, primer semestre 2024.

Fuente: El Autor

Se observa que los temas de las solicitudes radicadas en la ventanilla única difieren de las radicadas en los buzones, sólo duplica la solicitud de información para la homologación de títulos; la solicitud de préstamos de espacios de aprendizaje es la petición que presenta mayor incidencia.

Comprometidos con la Excelencia

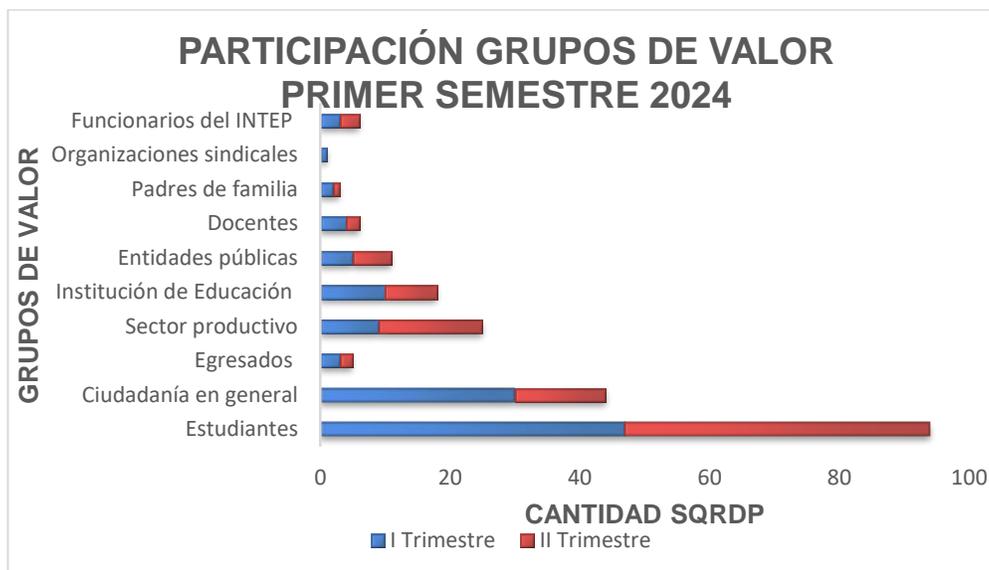


Gráfico 2: Consolidado SQRDP por asunto frecuencia >1 primer semestre 2024. Fuente: El Autor

Participación grupos de valor

A continuación, se analiza la participación de los grupos de valor en el sistema de SQRDP, durante el primer semestre de 2024:

Tipo	I Trimestre	II Trimestre	Total Semestre	Participación porcentual %
Estudiantes	47	47	94	44.13
Ciudadanía	30	14	44	20.66
Egresados	3	2	5	2.35
Sector productivo	9	16	25	11.74
Institución Educación	10	8	18	8.45
Entidades públicas	5	6	11	5.16
Docentes	4	2	6	2.82
Padres de familia	2	1	3	1.41
Organizaciones sindicales	1	0	1	0.47
Funcionario	3	3	6	2.82
Total	114	99	213	100.00

Tabla 3: Participación Grupos de Valor en el Sistema SQRDP primer semestre 2024.

Comprometidos con la Excelencia



Durante el primer semestre de 2024 el grupo de valor con mayor participación en la radicación de SQRDP, fue el de Estudiantes con el 44.13%, seguido de ciudadanía en general 20.66%.

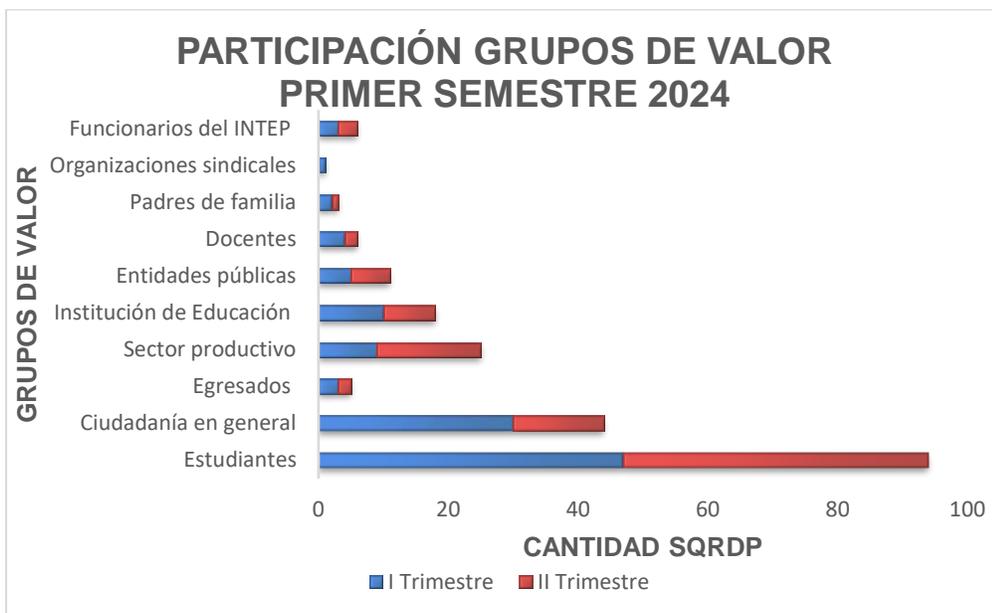


Gráfico 3: Participación grupos de valor en el sistema de SQRDP primer trimestre 2024
Fuente: El Autor

Solicitudes de Información Pública:

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, a continuación, se relacionan las solicitudes de Información Pública, en el primer semestre de 2024:

ÍTE M	FECHA		No. RADICADO	TEMA	TIEMPO DE RESPUESTA (días)	TRASLADO OTRA INSTITUCIÓN	NEGACIÓN INFORMACIÓN
	Día	Mes					
1	7	1	SQRDP-2024-70	Solicitud información sobre programas académicos	6	No	No
2	11	1	P-002-2024	Solicitud información sobre programas académicos	6	No	No
3	15	1	P-003-2024	Solicitud información sobre	6	No	No

Comprometidos con la Excelencia



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INF. AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AGOSTO. 2024

13

ÍTEM	FECHA		No. RADICADO	TEMA	TIEMPO DE RESPUESTA (días)	TRASLADO OTRA INSTITUCIÓN	NEGACIÓN INFORMACIÓN
	Día	Mes					
				programas académicos			
4	17	1	P-004-2024	Solicitud información sobre programas académicos	6	No	No
5	17	1	P-005-2024	Solicitud información sobre programas académicos	6	No	No
6	22	1	P-007-2024	Solicitud información número telefónico para confirmar referencias laborales	4	No	No
7	22	1	P-008-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera.	6	No	No
8	24	1	P-011-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera.	6	No	No
9	25	1	P-012-2024	Solicitud información acerca de devolución de giros del ICETEX	10	No	No
10	30	1	P-013-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera.	6	No	No
11	1	2	P-014-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera	6	No	No
12	1	2	P-015-2024	Solicitud información acerca de la inscripción	6	No	No
13	1	2	P-017-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera	6	No	No
14	13	2	P-019-2024	Solicitud información sobre programas académicos	6	No	No
15	13	2	P-020-2024	Solicitud información acerca del proceso de homologación.	6	No	No
16	13	2	P-021-2024	Solicitud información acerca de los horarios de clase y asignación de aulas de clase	6	No	No

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INF. AUDITORÍA AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AGOSTO. 2024

14

ÍTEM	FECHA		No. RADICADO	TEMA	TIEMPO DE RESPUESTA (días)	TRASLADO OTRA INSTITUCIÓN	NEGACIÓN INFORMACIÓN
	Día	Mes					
17	13	2	P-023-2024	Solicitud información acerca de los programas académicos	6	No	No
18	15	2	P-024-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera	6	No	No
19	16	2	P-025-2024	Solicitud validación académica de egresada para proceso de selección laboral.	10	No	No
20	22	2	P-027-2024	Solicitud información acerca de los programas académicos	6	No	No
21	23	2	R-53	Solicitud información sobre programas de Articulación	6	No	No
22	23	2	P-028-2024	Solicitud información acerca del proceso de homologación.	6	No	No
23	26	2	P-029-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera	6	No	No
24	1	3	P-030-2024	Solicitud información acerca de la inscripción a los programas académicos	6	No	No
25	6	3	P-032-2024	Solicitud información acerca del proceso de homologación.	6	No	No
26	8	3	P-033-2024	Solicitud información sobre el procedimiento para obtener certificados de estudio	10	No	No
27	8	3	P-034-2024	Solicitud información acerca de la inscripción a los programas académicos	6	No	No
28	11	3	R-82	Solicitud información	15	No	No
29	12	3	P-036-2024	Solicitud información acerca de la inscripción a los programas académicos	6	No	No

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



ÍTE M	FECHA		No. RADICADO	TEMA	TIEMPO DE RESPUESTA (días)	TRASLADO OTRA INSTITUCIÓN	NEGACIÓN INFORMACIÓN
	Día	Mes					
30	13	3	P-037-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera.	6	No	No
31	13	3	P-038-2024	Solicitud información acerca de la matrícula financiera.	6	No	No
32	15	3	P-039-2024	Solicitud información acerca del proceso de homologación.	6	No	No
33	22	3	P-039-2024	Solicitud de información sobre la adaptación de la Política de Gratuidad en la Matrícula versión enero 2024	15	No	No
34	5	04	P-043-2024	Solicitud información programa académico	5	NO	NO
35	10	04	P-044-2024	Solicitud certificación de retenciones tributarias	15	NO	NO
36	6	05	P-047-2024	Solicitud información sobre inscripción a programa académico	5	NO	NO
37	27	05	R-151	Solicitud copia de los contratos de por prestación de servicios	15	NO	NO
38	12	06	P-053-2024	Solicitud información medio de pago de habilitaciones	5	NO	NO

Tabla 4: SQRDP clasificadas como solicitudes de información primer semestre de 2024.
Fuente: el autor



7. HALLAZGOS

7.1 OPORTUNIDADES DE MEJORA

- Desarrollar acciones para la socialización e interiorización del Código de Integridad y los riesgos de fraude.
- Establecer un plan de acción para la actualización de la infraestructura tecnológica.
- Aplicar la normatividad estipulada por Función Pública respecto al SIGEP y de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

8. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo indicado en el presente informe, se evidenció que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, presentó avances en algunas de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, es de tener en cuenta que mediante el uso de medios audiovisuales transmitidos a través de plataformas digitales virtuales, se ha facilitado el contacto con los grupos de valor e interés, para dar a conocer las noticias y eventos institucionales.

La Institución dio continuidad a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, planteando las acciones de mejora en procura de dar cumplimiento a las políticas del Estado. Se debe resaltar la Integridad del Talento Humano, como base para mejorar la cultura de los servidores públicos.

Como resultado de la auditoría interna, la oficina de Control Interno realizó el reporte de los Informes de auditoría y evaluación al Rector y al Comité Institucional del Sistema de Control Interno, Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Además, para el conocimiento de toda la comunidad académica, los respectivos informes se publicaron en la página web institucional.

Respecto a la oportunidad y pertinencia de la información, se continúa con la actualización de los contenidos de información mínima que se deben publicar en la página web, de acuerdo con los criterios de accesibilidad.

Comprometidos con la Excelencia



El Sistema de Sugerencias, Quejas, Reclamos, Denuncias y Peticiones, se ejecuta a través del procedimiento mediante el cual se radican y direccionan las peticiones para optimizar las respuestas. Se evidenció oportunidad en la respuesta a las peticiones recibidas en la Institución durante la vigencia analizada, se recomienda continuar con la dinámica establecida por la normatividad legal sobre el tema y aplicar las normas del sistema de gestión documental respecto al archivo de gestión. La oficina de control Interno realizó el Informe de Verificación al Sistema de SQRDP

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, debe permear a todos los funcionarios de la Institución. Así mismo, es importante asignar los procesos responsables para que adelanten actividades como el fortalecimiento del entorno ético, la definición del plan de tratamiento de los riesgos de corrupción en los procesos críticos, la selección y automatización de trámites en el marco de una estrategia antitrámites, la realización de los eventos en torno a la sensibilización de atención al ciudadano, lo anterior, dada la importancia de estas actividades como base de la lucha contra la corrupción. Se realizó el seguimiento a las Estrategias de Rendición de Cuentas y de Participación Ciudadana (se anexan formatos).

Original firmado

MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

Recibido:

Original firmado

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Anexos: P13-DC-07 Seguimiento Riesgos de Corrupción INTEP – Corte agosto 31 de 2024
P13-FT-18 Seguimiento Plan Anticorrupción – Corte agosto 31 de 2024
Seguimiento Estrategia Participación Ciudadana – Corte agosto 31 de 2024
Seguimiento Estrategia Rendición de Cuentas – Corte agosto 31 de 2024

Comprometidos con la Excelencia